

**ACTA N° 42/2023** – En la ciudad de San Carlos el dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Las concejales señoritas Virginia Santos y Alicia Fontes dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

### **La Sesión da inicio a la hora 09:20**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mail - Declaración de interés turístico nacional Arte & Moda Uruguay Fashion 2024.
- Expediente 2023-88-01-20843 - Fray Mario Correa - Asunción de nuevo cura párroco de la Parroquia San Pio X y San Carlos Borromeo.
- Expediente 2021-88-01-06582 - Municipio de San Carlos – Concejal Carlos Moreira - Solicitud de datos de viandas meriendas y canastas.

El señor Alcalde expresa que a la hora 10:00 concurre el señor Eduardo Rodas junto a otros representantes de INAU a fin de colocar cartelería respecto a la concientización sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: expediente 2023-88-01-20964

Asunto: Instituto Educativo Carolino solicita canchas de basquetbol exteriores para acto clausura el 19/12 a las 19:00 hrs  
Gestionante: IEC – Mtra Blanca Eguzquiza

Se resuelve. 1.- Autorízase a la gestorante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las canchas exteriores de basquetbol del Centro Deportivo Municipal Carolino, para la realización del Acto de clausura de cursos del Instituto Educativo Carolino el día 19 de diciembre del corriente desde las 19:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que solicite a la gestorante el abono del correspondiente sellado administrativo, posteriormente notifíquese de lo aquí dispuesto, y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga a Unidad de Deportes para continuar con las acciones pertinentes.

4.- Hecho archívese sin perjuicio

Documento: Expediente 2023-88-01-18906

Gestionante: Unidad de Deportes – Municipio de San Carlos

Asunto: informe de ruptura de vestuario femenino en el gimnasio de básquetbol

Vistas las actuaciones que anteceden en referencia a la ruptura de un separador de duchas en el vestuario femenino del gimnasio del Centro Deportivo Municipal Carolino luego de un encuentro de básquetbol entre el Club Panteras y Club Deportivo Maldonado.

Considerando que los responsables expresaron que se harían cargo de la reparación de la misma y que hasta la fecha no lo han hecho.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al responsable de la actividad por el Club Panteras que deberán hacerse cargo de la reparación del separador de las duchas, y en caso de no dar cumplimiento en un plazo de 10 días, no se volverán a prestar las instalaciones a la institución y quedará como antecedente negativo.

- 2.- Cumplido siga a Unidad de Deportes a conocimiento y tener en cuenta lo antes expresado para futuras solicitudes.-

Documento: Expediente 2023-88-01-20975

Asunto: Jorge Luis Molina

Gestionante: autorización para venta ambulante de artesanías en calle 18 de julio y Carlos Cal esquina Ta-Ta

Vista la gestión iniciada por el señor Jorge Luis Molina mediante la cual solicita autorización para la venta ambulante de artesanías en esquina 18 de Julio y Carlos Cal.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que este rubro no está contemplado en la Ordenanza de Venta Ambulante Decreto 3732.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado. Remítase copia a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20943

Gestionante: Carina Errico

Asunto: Ofrecen pauta publicitaria en portal portada

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con portal “Portada” cuya responsable es la señora Carina Errico, desde enero a diciembre de 2024 inclusive por un importe mensual de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) más IVA.-

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, asimismo se deja constancia que deben presentar dicha propuesta en enero de cada año a fin de ser evaluada. Además deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

**El señor concejal Julio César Pereira expresa que sería importante contar con información de las pautas publicitarias autorizadas durante el 2023.**

**Se dispone remitir Memorando 19794-2023-5 a la Oficina de Contaduría a fin de que remita un informe de las pautas detallando medio y monto de las mismas.**

Documento: Expediente 2023-88-01-20736

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve. 1.- Autorizar Ad referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2 Doblevisión San Carlos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 por un importe mensual de \$ 77.000 (pesos uruguayos setenta y siete mil) IVA incluído.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestorante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2023-88-01-20734

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2 Doblevisión San Carlos en programa Deportivo De contra desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 por un importe mensual de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) más IVA.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20854

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas – Martha Pereira Quintana

Asunto: Colaboración con partida económica para gastos del centro de Investigaciones Históricas

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas con la suma total de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) mensuales desde enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente y siga a la Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones, dejando constancia que el gasto deberá imputarse al presupuesto 2024.

Documento: Expediente 2023-88-01-20787

Gestionante: Casa Mariano Soler

Asunto: solicita colaboración económica por el año 2024

Se resuelve. 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos “Casa Mariano Soler” con la suma total de \$ 58.000 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil) por todo concepto, por el año 2024.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente y siga a la Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

Documento: Expediente 2022-88-01-20790

Asunto: Colaboración económica Sociedad Unión para período de enero a diciembre

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la Sociedad Unión de San Carlos, por la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) mensuales a partir de enero y hasta diciembre de 2024.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2023-88-01-20759

Gestionante: ONG Huellas - Claudia Rojas

Asunto: Solicitud de espacio público

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del Acuerdo de Uso en forma precaria, revocable en cualquier momento, en forma parcial y con carácter experimental el préstamo de las instalaciones ubicadas en el padrón 5466 manzana 254 de esta ciudad, hasta el fin del presente período de gobierno.

Se deja constancia que el uso de las instalaciones no será exclusivo de la ONG, pudiendo, previa coordinación utilizarse para otros fines.

Deberán acatar las siguientes condiciones:

a) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;

b) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.

c) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.

d) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestorante, luego siga a la Asesora Letrada de este Municipio a fin de confeccionar el Acuerdo de Uso y coordinar la firma del mismo.

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Fundación Alcohólicos Anónimos y a la ONG Sembrando Esperanza. También remitir copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios.

Documento: Expediente 2023-88-01-20756

Asunto: Autorización para realizar fiesta de 200 personas

Gestorante: Alberto Fontana

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar dos eventos los días 23 de diciembre del corriente y el día 7 de enero de 2024, con una concurrencia aproximada de doscientas personas, en el padrón 16687 manzana 9, Km 176,5 de Ruta 10, Santa Mónica.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 3 de estos obrados. El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a llevar a cabo lo planteado siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos para esta clase de eventos respetando la normativa vigente y ordenanza de ruidos molestos.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestorante y dar cumplimiento con la habilitación higiénica. Se hace hincapié que debe estar habilitado previo al evento de lo contrario la autorización (punto 1) se revocará de forma inmediata de forma unilateral sin más trámites.

Documento: Expediente 2023-88-01-21045

Gestorante: Ademar Martínez y otro

Asunto: declaré de interés Municipal al encuentro de payadores a realizarse el 2º o 3º domingo del abril de 2024 en Salón El Pino.

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a la solicitud de que se autorice y se declare de interés Municipal al encuentro de payadores a realizarse el 2º o 3º domingo del abril de 2024 en Salón El Pino.

Considerando que el Municipio tiene previsto para el 2º domingo de abril de 2024 una actividad propia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al responsable de la actividad que este Municipio tiene prevista una actividad propia para el 2º domingo de abril de 2024 por lo que se sugiere que cambie la fecha.

Con la nueva fecha confirmada siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que informe y solicite la documentación que corresponda.

2.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2023-88-01-20776

Gestorante: Bonilla, Oscar

Asunto: Solicitud de permiso para armado de gazebo local papelería Stylo

Se resuelve: 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante que se autoriza en carácter precario, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, al uso del espacio público en la vereda de enfrente a su local comercial ubicado en calle Treinta y Tres CM 3905, y en la vereda frontista al local ubicado en Avenida Andrés Ceberio y Rincón CM 16878 respectivamente hasta el día 5 de enero de 2023. Cabe destacar que no podrá obstaculizar el paso de peatones, dejando un lugar libre con tal fin.

2.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20765

Gestorante: Alcalde Municipio de Río Branco Christian Morel

Asunto: colaboración con artista

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM a nombre del señor Rogelio Correa por un importe de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a fin de que participe de la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestorante de dicha autorización, dejando constancia que deberán coordinar con el artista la confirmación de fecha y horario de su actuación.

3.- Hecho siga a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato, anexar la factura correspondiente e informar al artista que deberá coordinar detalles con el organizador brindando los datos que se encuentran en el expediente.

4.- Cumplido continúe a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato antes descripto.

5.- Posteriormente élvese a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-14771

Gestionante: Caif Por los Niños

Asunto: solicitudes varias

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicitan colaboraciones varias para el CAIF Por los Niños.

Considerando el informe de la Unidad de Obras así como lo expresado por la Unidad de Tránsito.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo dispuesto en actuación N.º 2 y 4.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-21118

Asunto: Declaración de interés Municipal proyecto turístico cultural “Vení, volá Sentí” 1º edición

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal el proyecto Turístico Cultural “Vení, Volá, Sentí” 1º edición 2024.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2023-88-01-17183

Gestionante: Jonny de León

Asunto: Fiesta electrónica

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar fiesta electrónica el 28 de diciembre y el 1 de enero de 2024 en los padrones 23851 y 23852 Camino Los Flamingos La Barra, donde se prevee una asistencia de 1500 personas.

Considerando el informe confeccionado por la Dirección General de Gestión Ambiental en actuación N° 7, donde expresa los requisitos y la documentación a presentar; así como lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2023 se toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de la fiesta electrónica el 28 de diciembre y el 1 de enero de 2024 en los padrones 23851 y 23852 Camino Los Flamingos La Barra en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Dirección General de Gestión Ambiental en actuación N° 7.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Cabe destacar que debe estar el trámite correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12ª de La Barra a conocimiento y a la Unidad de Tránsito para control del tránsito en la zona.

Documento: Expediente 2023-88-01-20913

Gestionante: Catty Balladarez

Asunto: Exoneración del pago de tributos para realizar 3 reducciones

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de exoneración de los tributos correspondiente a la reducción de los restos de sus hijos que se encuentran en el nicho 3252, CM 204301.

Considerando el informe confeccionado por la Asistente Social respecto a la situación socioeconómica de la gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2023 se toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección General de Hacienda con el visto bueno para la exoneración solicitada en virtud de la situación socioeconómica de la gestionante; se deja constancia que en la Necrópolis de este Municipio existe disponibilidad de urnas para proporcionar.

Documento: Expediente 2023-88-02-00731

Gestionante: Ediles Joaquín Garlo y Federico Martínez

Asunto: Planteamiento referido a falta de transporte colectivo en horarios nocturnos en barrios de San Carlos

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 18 de diciembre de 2023, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2023-88-01-20745

Asunto: Solicitud de colaboración de baños químicos Coro Kidie D'Elias

Gestionante: Mariela Vega

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos por un importe de \$13.176 (pesos uruguayos trece mil ciento setenta y seis) para la actividad a desarrollarse el día 20 de diciembre de 2023 a partir de las 20:30 en Iglesia San Carlos Borromeo.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-20514

Gestionante: Lemo Patricia – María Souza

Asunto: Autorización para realizar ferias artesanales por el año 2023 y colocación pasacalle en esquina Alvariza y 18 de Julio

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación para la actividad a desarrollarse el 23 de diciembre de 2023.

2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM a nombre del señor Rogelio Correa por un importe de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil).

3.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Pablo González, en representación del show “Mago Santurio”, cédula de identidad 4.643.613-4 por la suma de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) R.U.T 100539740019 quién realizará su espectáculo de magia.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante de dicha autorización.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

6.- Siga a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y anexar la factura correspondiente.

7.- Cumplido continúe a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato antes descripto.

8.- Posteriormente élévese a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-21118

Asunto: Declaración de interés Municipal proyecto turístico cultural “Vení, volá Sentí” 1º edición

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal el documental “San Carlos, Ciudad Luz”.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2023-88-01-20956

Gestionante: Silvana Diverio

Asunto: Autorización para instalación de parque de diversiones en cancha del Club Neptuno de San Carlos del 15 de diciembre al 31 de enero 2024

Se resuelve. 1.-Dar el Visto Bueno en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna y por vía de la excepción a la Señora Silvana Diverio, propietaria del Parque de Diversiones Reyna Center Park, para la instalación y funcionamiento de un Parque de Diversiones en el predio municipal ubicado en Avenida Tomás Berreta entre calle Loustane y Avenida Rocha, desde el 20 de diciembre de 2023 al 20 de enero de 2024 con las siguientes condicionantes:

a) los puestos de venta de alimentos deberán registrarse previamente y se inspeccionará en consecuencia. Los vendedores de alimentos deberán contar con carné de salud y de manipulación de alimentos al día sin excepción. Todos los puestos de venta de alimentos deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes y demás requisitos exigidos por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

b) será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

c) los espectáculos deberán cesar toda emisión de ruidos a la hora 24.00 sin excepción. Se deberá respetar lo previsto en el Decreto 3865, acatando las indicaciones que deba realizar el Cuerpo Inspectivo.

d) el cuidado del entorno es responsabilidad de la empresa organizadora. Al término de la actividad se deberá entregar la zona libre de residuos.

e) la empresa no podrá realizar propaganda a modo de pegatina o similar dentro de la jurisdicción de este Municipio y los vehículos asignados a propaganda callejera deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 3865, que no permite la realización de propaganda con vehículos empadronados en el extranjero.

f) la empresa deberá poner a disposición del público y de sus integrantes cantidad suficiente de baños químicos mientras dure el emprendimiento con los elementos exigidos para su funcionamiento (lavamanos, agua, papel higiénico, etc.). El Cuerpo Inspectivo controlará a diario su disposición e higiene.

g) las entradas a comercializar se deberán troquelar previamente.

2.- La Oficina de Higiene y Necrópolis controlará si se instalan puestos de venta (feria) dentro del predio. De ser así, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos de las ferias vecinales.

3.- De constatarse incumplimientos a la normativa de seguridad alimentaria, bromatológica, de higiene de los baños en general o seguridad de las instalaciones, se procederá a aplicar las sanciones previstas.

4.- Siga a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, al Club Atlético Neptuno de San Carlos.

Remitir copia a conocimiento de la Seccional Segunda.

Cumplido siga para control a Oficina de Higiene y Necrópolis y la Oficina de Tributos por el troquelado antes mencionado.

*El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc. que rijan la actividad por parte de otros Organismos.*

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el señor Carlos García**

- Expresa preocupación por los caballos en La Alameda en virtud de la encefalitis transmitida por los mosquitos, recuerda que seguramente la tropilla equina que existe en La Alameda sea la más grande del departamento.

El señor alcalde Carlos Pereyra expresa que realizará la consulta al Centro Veterinario en el marco del convenio llevado adelante.

#### **Tema incorporado por el señor concejal Carlos Moreira**

- Consulta si se sabe ubicación del Liceo N.º 3, ya que se maneja información de que el mismo podría ser construido en inmediaciones de la Escuela Agraria.

El señor Alcalde manifiesta que no ha recibido comunicación al respecto, la última información refería que se ubicaría próximo a la Escuela N.º 113 y el Caif por los Niños.

- Expresa preocupación por accidentes en Camino Medellín ya que hay curvas peligrosas y no existe cartelería suficiente.

Se dispone remitir Memorando 19795-2023-5 a la Unidad de Tránsito a fin de que realicen relevamiento y estudien la posibilidad de colocar cartelería.

---

**- Se fija la próxima Sesión para el día 15 de enero de 2024.**

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
Directora de División

**Sr. Carlos Pereyra**  
Alcalde